

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2972**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día martes dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de, estando presentes los siguientes miembros: **Director Presidente:** Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, Secretaria de Junta Directiva pro tempore. Se hace de conocimiento de la ausencia del Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y la Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente, ambos **por el Ministerio de Salud.**

**I.- Comprobación de Quórum.**

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior****IV.- Asuntos de Presidencia**

4.1 Nombramiento de Secretaria Pro tempore para la presente sesión de Junta Directiva.

4.2 Seguimiento al proceso de destitución del empleado Lexis Maxwell Funes.

4.3 Nota de SITRALONB sobre la comercialización de productos de Lotería en referencia memorándum PI-326/2017.

**V.- Asuntos Unidad Financiera**

5.1 Memorandum UFI/263/2016 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2016, para autorización de Junta Directiva.

## DESARROLLO DE AGENDA.

### IV.- Asuntos de Presidencia

**4.1.- Nombramiento de Secretaria Pro tempore para la presente sesión de Junta Directiva.** El Director Presidente presenta a Junta Directiva el memorándum PI-353/2017 de fecha dieciséis de mayo del dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado Rogelio Fonseca, en su carácter de Presidente Institucional de la LNB, en el cual manifiesta que en atención a que la Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque se encuentra incapacitada, solicita se nombre a la Licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz como Secretaria Pro Tempore para la presente sesión de Junta Directiva. Conocido el tema y en virtud de lo establecido en el artículo 9, inciso 2 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Designar a la Licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz como Secretaria de Junta Directiva Pro Tempore para la presente sesión de Junta Directiva. **COMUNIQUESE.**

**4.2.- Seguimiento al proceso de destitución del empleado Lexis Maxwell Funes.** El Director Presidente expone a Junta Directiva los avances en relación al Proceso Administrativo Disciplinario que se está promoviendo en contra del empleado LEXIS MAXWELL FUNES, por presunta inobservancia de la normativa interna aplicada a la realización de los sorteos, para lo cual se presenta el Ingeniero José Armando Sánchez, Gerente General de la LNB quien manifiesta que dicho proceso aún se encuentra en etapa de la toma de declaración de testigos, ya que no se ha podido tomar la declaración del testigo Roger Menéndez, en vista que sus vacaciones se prolongan hasta el día 16 de mayo de los corrientes, por lo que se presentará a la Institución hasta el día 17 de mayo, debido a que durante su periodo de vacaciones se encontraban los días de asueto nacional, 1º de mayo, día del trabajador, y 10 de mayo, día de la madre, y de conformidad a lo establecido en la Cláusula 31 del Contrato Colectivo de Trabajo se establece que los días de vacaciones serán contados en días hábiles; en razón de lo anterior expone el Licenciado Fonseca, la Unidad Técnica Legal no ha podido trabajar y enviar para estudio la propuesta de resolución, reiterando nuevamente que la declaración de este testigo se puede considerar clave para el proceso ya que es el encargado como coordinador de las distintas Comisiones Asociadas al Sorteo, por lo que se sugiere que se espere a que dicho testigo ofrezca su declaración previo a emitir resolución final en este proceso. Conocido el tema, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica de la LNB en relación con el artículo 4, del Reglamento de dicha Ley, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Darse por enterada del estado actual del proceso iniciado en contra del empleado Lexis Maxwell Funes; **b)** Esperar a que el testigo se reincorpore a sus actividades en la LNB, para que la Unidad Técnica Legal tome la

declaración del empleado Roger Menéndez; y c) Que la Unidad Técnica Legal elabore para la siguiente Sesión de Junta Directiva, una propuesta de resolución, la cual deberá ir acorde a la normativa legal aplicable, a las pruebas presentadas y a los hechos vertidos en el proceso. **COMUNIQUESE.**

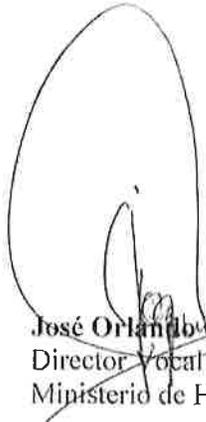
**4.3.- Nota de SITRALONB sobre la comercialización de productos de Lotería en referencia memorándum PI-326/2017.** El Director Presidente presenta a Junta Directiva la nota de fecha 15 de mayo de los corrientes, enviada por el Licenciado Jorge Yanuario Rivera Rivera, en su calidad de Secretario Segundo de Conflictos de SITRALONB, por medio de la cual exponen una serie de argumentos para dejar sin efecto las directrices giradas por esta Presidencia en el memorándum, PI-326/2017, de fecha 4 de mayo de 2017, relacionadas al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 69 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB y a la prohibición de que los miembros de Junta Directiva, funcionarios y empleados de la LNB, participen en los juegos que la Institución realice y ponga a disposición del público. Conocido el tema y de conformidad con artículo 5 de la Ley Orgánica de la LNB en relación con el artículo 4 del Reglamento de dicha Ley, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterados del contenido de la nota; b) Que la administración analice los argumentos vertidos en la misma, y emita en su oportunidad la respuesta a lo solicitado por SITRALONB, en armonía con la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

## V. Asuntos Unidad Financiera

**5.1.-Memorándum UFI/263/2016 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2016, para autorización de Junta Directiva.** El Director Presidente presenta para autorización de Junta Directiva, las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional de los sorteos realizados durante el mes de noviembre y diciembre del año 2016, correspondientes a los sorteos Ordinario I denominado Pozo de la Lotería números 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, y Sorteo Navideño número 19, remitidas por el Jefe UFI, Licenciado Santiago Méndez, a través de memorando UFI/263/2017 de fecha 9 de mayo del 2017, mediante el cual hace la remisión de las liquidaciones definitivas de LOTRA relacionadas; asimismo, presenta detalle de gastos correspondientes a los sorteos antes relacionados. Conocido el tema, considerando que el Jefe UFI ha constatado que la información presentada es real, fiable e íntegra, y concluye que son procedentes las liquidaciones en referencia, las cuales cumplen con la normativa técnica y legal vigente. Con base en lo establecido en el artículo 7 numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional correspondientes a los sorteos Ordinario I denominado Pozo de la Lotería números 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 y Sorteo Navideño número 19; b) Que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias valide, registre y efectúe las operaciones que

determine precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; y c) Que todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, en el ámbito de sus competencias y lo que determinen precedente, ejecuten todas las acciones que consideren pertinentes para revertir la pérdida reflejada en la liquidaciones correspondientes a los sorteos Ordinario I denominado Pozo de la Lotería números 36, 37, 38, 41 y 42. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las diecisiete horas y cincuenta minutos del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.



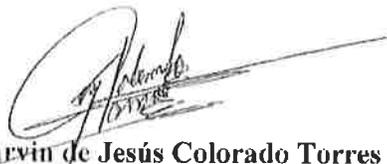
**José Orlando Grañados**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Hacienda



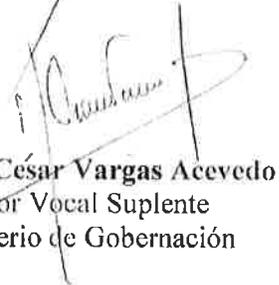
**Rogelio Fonseca Alvarenga**  
Director Presidente



**René Roberto Flores**  
Director Vocal Suplente  
Ministerio de Hacienda



**Marvin de Jesús Colorado Torres**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Gobernación



**Julio César Vargas Acevedo**  
Director Vocal Suplente  
Ministerio de Gobernación



**Jessica Elizabeth Peña Muñoz**  
Secretaria de Junta Directiva Pro Tempore